



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1587



BUENOS AIRES, 13 SEP 2012

VISTO el Decreto N° 270 de fecha 3 de marzo de 2011, el Contrato de Préstamo N° 2424/OC-AR-1, de fecha 26 de marzo de 2011 suscripto entre la NACIÓN ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, la Resolución Ministerial N° 561/12 del 25 de abril de 2012 y el Expediente N° 17044/11 del registro de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 561/12, se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL – COORDINACIÓN CENTRAL PROMEDU II a transferir la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$27.282.500,00) destinados a financiar gastos de MOVILIDAD SECUNDARIA y PRIMARIA.

Que la Coordinación del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) fue notificada por Notas de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas que, con posterioridad a la emisión de los anexos con la nómina de las escuelas beneficiadas de la Resolución Ministerial N° 561/12, se detectó la necesidad de dar de baja a escuelas de nivel primario de las provincias de Buenos Aires, Mendoza y Tucumán e incluir otras escuelas de nivel primario a escuelas de las provincias de Buenos Aires y Mendoza.

Que consecuentemente los fondos previstos para las instituciones dadas de baja no fueron transferidos.

Que conforme lo anteriormente expuesto corresponde eliminar de la nómina de beneficiarias a las escuelas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Que corresponde incluir en la nómina de escuelas secundarias escuelas de las provincias de Buenos Aires y Mendoza según se detalla en el Anexo II.



Ministerio de Educación



Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Eliminar de la nómina de escuelas beneficiarias de la línea de Movilidad Primaria, aprobada por Resolución Ministerial N° 561 del 25 de abril de 2012, las escuelas secundarias que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Incluir en la nómina de escuelas beneficiarias de la línea de Movilidad Primaria, aprobada por Resolución Ministerial N° 561 del 25 de abril de 2012, las escuelas que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y pase a la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL a sus efectos, remítase copia a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN ME N°: **1587**

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1587



ANEXO I

BAJA DE ESCUELAS PRIMARIAS

JURISDICCION	CUE	NOMBRE	MONTO
BUENOS AIRES	60997300	R.ESCALADA DE SAN MARTIN	\$ 5.000,00
MENDOZA	500005300	BEATRIZ FALCITELLI	\$ 3.500,00
MENDOZA	500007500	CORDON DEL PLATA	\$ 3.500,00
MENDOZA	500010500	JOSE CARTELLONE	\$ 5.000,00
MENDOZA	500024100	ANTONIO ZINNY	\$ 3.500,00
MENDOZA	500024500	DAVID DIAZ GASCOGNE	\$ 3.500,00
MENDOZA	500025600	JOSE PEDRO VARELA	\$ 3.500,00
MENDOZA	500027900	CAP.DE FRAG.C.A.NEGRI	\$ 3.500,00
MENDOZA	500032900	MARTINIANO LEGUIZAMON	\$ 3.500,00
MENDOZA	500052000	ALFONSO DOÑA DEL RIO	\$ 3.500,00
MENDOZA	500123100	PIONEROS ALVEARENSES	\$ 3.500,00
TUCUMAN	900045200	GOB.ANSELMO ROJO	\$ 5.000,00
TOTAL			\$ 46.500,00



Ministerio de Educación

1587



ANEXO II

ALTA DE ESCUELAS PRIMARIAS

JURISDICCION	CUE	NOMBRE	MONTO
BUENOS AIRES	61167100	Escuela Pcia. de Buenos Aires	\$ 3.500,00
MENDOZA	500016900	COMBATE DE POTRERILLOS	\$ 3.500,00
MENDOZA	500035400	Rubén Darío	\$ 3.500,00
MENDOZA	500052500	Miguel de Unamuno	\$ 3.500,00
MENDOZA	500066200	Manos Solidarias	\$ 3.500,00
MENDOZA	500071600	Bernardo Quiroga	\$ 3.500,00
MENDOZA	500088900	Dr. Abraham Lemos	\$ 3.500,00
MENDOZA	500089200	Juan Enrique Pestalozzi	\$ 3.500,00
MENDOZA	500094700	Rosa garcia de Blanco	\$ 3.500,00
MENDOZA	500099300	María I. Zara de Guiard	\$ 3.500,00
MENDOZA	500112100	José María Bernal	\$ 3.500,00
MENDOZA	500122000	Escuela Conrado Atencio	\$ 3.500,00
TOTAL			\$ 42.000,00